



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

A los veintiocho días del mes de enero de dos mil diez, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracciones III, de la Ley citada, 141, del Reglamento Interno de esta Casa de Estudios y 6, fracción VI, de su Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización de la Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca**, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL
UNIDAD OAXACA**



CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	6
III. ATRIBUCIONES	10
IV. ORGANIGRAMA	12
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
VI. OBJETIVO	14
VII. FUNCIONES	15
DIRECCIÓN	15
- COLEGIO DE PROFESORES	17
- COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	18
- DECANATO	19
- COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA	20
- UNIDAD DE INFORMÁTICA	22
- DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS	24
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	26
- SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN	27
• DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	29
• DEPARTAMENTO DE POSGRADO	31
• UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL	32



-	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL	33
•	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	35
•	UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	37



INTRODUCCIÓN

El Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, del Instituto Politécnico Nacional, presenta su propuesta de modificaciones a su Manual de Organización, tomando en consideración al Modelo Educativo y el Modelo de Integración Social, así como el incremento de actividades que ha tenido el Centro en relación a la docencia en posgrado y la investigación. Por esto, es necesario reestructurar las competencias internas con el propósito de cumplir de manera oportuna, eficaz y eficiente las funciones encomendadas al mismo; así, se presenta su estructura, para mantener al día sus esquemas de organización y funcionamiento en el marco de la reforma institucional y potenciar las propuestas de modo congruente con los requerimientos de capital humano, estudios de posgrado y servicios especializados de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes con la demanda de los sectores productivo, social y educativo regionales.

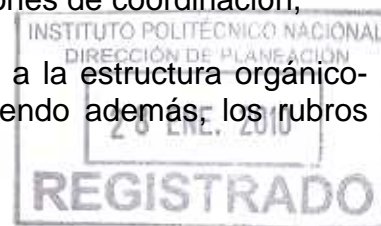
Los cambios efectuados son consecuencia de la revisión y adecuación de las funciones del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, acorde a las necesidades actuales y fines específicos del mismo, así como a la actualización del Manual de Organización General del Instituto.

La orientación de los contenidos orgánico-funcionales tiene dos características, la primera, encaminada a lograr el desarrollo articulado de los estudios de posgrado con la investigación científica y la educación continua y abierta, a través de procesos interdependientes, para lograr las metas de calidad, oportunidad y con resultados pertinentes. La segunda, hacia el fortalecimiento de los esquemas de organización y funcionamiento con criterios de autogestión, equidad y productividad de impacto y beneficio social.

Particular importancia se imprime a la vinculación para identificar las áreas de oportunidad y los campos de interés de la oferta de servicios, promover el intercambio académico, facilitar la transferencia y localizar nuevas fuentes de financiamiento para las actividades del Centro.

En esta dimensión queda actualizado el Manual de Organización del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, cuya naturaleza y fines específicos se encaminan a delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica del mismo y orientar a sus responsables, ya que define los niveles jerárquicos, las líneas de mando y las relaciones de coordinación,

En el presente Manual se contemplan los aspectos referidos a la estructura orgánico-funcional hasta el nivel jerárquico de departamento, conteniendo además, los rubros sobre:



- Antecedentes, que describen el origen y la evolución orgánica y administrativa del Centro.
- Marco jurídico-administrativo, que señala las normas que regulan el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describen el marco de las competencias, a partir de las cuales se hace la definición funcional.
- Organigrama, que es la representación gráfica de la organización autorizada desde el nivel de Dirección hasta el de departamento.
- Estructura orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman al Centro.
- Objetivo, que establece el quehacer específico del Centro, de acuerdo con las disposiciones formales que sustentan su presencia y el contenido de su estructura orgánico-funcional.
- Funciones, que se asignan al Centro para la consecución del objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

Finalmente, se enfatiza que el Manual propicia una mayor integración y comunicación del personal y sirve de instrumento de consulta de las demás unidades académicas y administrativas del Instituto y del público interesado en conocer la organización y funcionamiento del Centro.



I. ANTECEDENTES

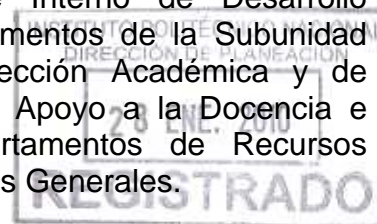
Al final de la década de los años 70, el Instituto Politécnico Nacional adoptó la política de apoyar la desconcentración de la investigación y de la docencia a nivel posgrado, lo cual dio como resultado la creación de varios centros de investigación en el interior del país.

La creación del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, tiene origen en los principios del Instituto Politécnico Nacional que se manifiestan en desarrollar, aplicar y difundir a nivel nacional, la ciencia y la tecnología generada en sus distintas unidades para coadyuvar al desarrollo del país.

En 1982, el C. Gobernador del Estado de Oaxaca, solicitó al C. Director General del Instituto Politécnico Nacional, la instalación en Oaxaca de un centro de investigación que participara en el desarrollo de la entidad, como continuación de lo que fue el Centro de Investigaciones y Asistencia Tecnológica del Estado de Oaxaca, A. C. (CIATO), creado en 1974 por convenio entre el Comité Promotor del Desarrollo Socio Económico del Estado de Oaxaca (COPRODEO), los Laboratorios Nacionales de Fomento Industrial (LANFI) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). El CIATO tenía como objetivo fundamental colaborar técnicamente al desarrollo del Estado de Oaxaca, mediante la aplicación de las disciplinas de investigación y desarrollo tecnológico para el aprovechamiento de los recursos naturales.

La propuesta hecha por el Instituto al Gobierno del Estado fue la de un Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral de la Comunidad Rural, misma que fue aceptada mediante la firma de un convenio de cooperación científica para la investigación y el desarrollo tecnológico el 15 de noviembre de 1983, por el Director General del IPN y el Gobernador del Estado de Oaxaca. Las actividades del Centro dieron inicio en un inmueble rentado en la agencia municipal de San Felipe del Agua, al norte de la ciudad de Oaxaca, con una superficie aproximada de terreno de 600 m² y 300 m² de construcción. Las principales zonas de influencia se ubicaban en las regiones socioeconómicas denominadas: Valles Centrales, la Mixteca y la Costa, las cuales corresponden a más del 30% de la superficie del Estado.

El Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca (CIIDIR), fue creado con la siguiente estructura orgánica: Dirección, Consejo Asesor, Colegio Académico y de Investigación, Comité Interno de Desarrollo Administrativo, Unidad de Asistencia Técnica y los departamentos de la Subunidad Costa y Subunidad Mixteca. Dos subdirecciones: Subdirección Académica y de Investigación con los departamentos de Investigación y de Apoyo a la Docencia e Investigación. Subdirección Administrativa, con los departamentos de Recursos Humanos y Financieros y el de Recursos Materiales y Servicios Generales.



En el periodo 1983-1985, se desarrolló un modelo de estructura orgánico-funcional para adecuarlo a las características de ubicación y operación de los centros, el cual se conformó por las Subdirecciones de Investigación, Académica y Administrativa. Con base en este modelo, cada centro adoptó su estructura orgánica de acuerdo con la infraestructura y los recursos disponibles.

En el año de 1988, las Secretarías Académica y Técnica del Instituto, diseñaron un nuevo modelo de estructura orgánica para los centros foráneos de investigación, quedando conformada la estructura del Centro de la siguiente manera: Dirección, Consejo Asesor, Comité Interno de Desarrollo Administrativo y la Unidad de Asistencia Técnica; Departamento de Vinculación Académica y Tecnológica; tres subdirecciones: Subdirección Académica y de Investigación con los departamentos de Recursos Naturales y el de Ingeniería y Tecnologías Adecuadas; Subdirección de Desarrollo Tecnológico y Apoyo Académico y la Subdirección Administrativa con los departamentos de Recursos Humanos y Financieros y el de Recursos Materiales y Servicios Generales.

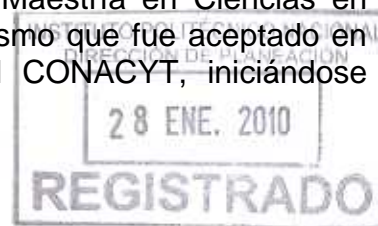
En marzo de 1994, se realizó una reestructuración dentro de la cual se creó la Subdirección Académica con los departamentos de Recursos Naturales y de Ingeniería y Tecnologías Adecuadas.

Además, se creó la Subdirección de Intercambio Académico y Vinculación, para ocuparse de las actividades de vinculación del Centro. Asimismo, se creó el Departamento de Intercambio Académico.

Posteriormente, se suprimió la Subdirección Administrativa y sus dos departamentos, las funciones quedan a cargo del nuevo Departamento de Servicios Administrativos. Las modificaciones registradas a la Estructura Orgánica del Centro contemplaron los cambios de nomenclatura del Comité Interno de Desarrollo Administrativo por el de Comité Interno de Proyectos y el del Departamento de Vinculación y Servicio Externo por el Departamento de Vinculación.

Como consecuencia de la reestructuración orgánica 2001-2003 del Instituto Politécnico Nacional, se actualizó la información y el registro de los manuales de organización de las unidades académicas y administrativas del propio Instituto, incluido el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral regional, Unidad Oaxaca.

En marzo de 2003 se creó en el Centro, el Programa de Maestría en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, mismo que fue aceptado en el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado del CONACYT, iniciándose formalmente las actividades de docencia en Posgrado.



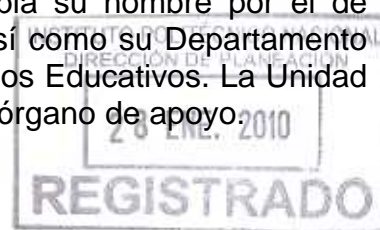
En febrero de 2005 se instituye el Programa de Doctorado en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, ampliándose las actividades de docencia en posgrado. En mayo de 2006 la Maestría en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales es registrada en el Padrón Nacional de Posgrado del CONACYT, con la categoría de Alto Nivel. Estos logros demandan atención con mayor eficiencia y calidad a la docencia en posgrado.

En concordancia con las reformas y compromisos institucionales establecidos, se modificó nuevamente la estructura orgánica del Centro en noviembre de 2005, siendo relevantes los cambios y adiciones siguientes: desaparece la figura de Consejo Asesor y se reconoce al Colegio de Profesores como órgano consultivo; se constituye el Comité de Procuración de Fondos como instancia auxiliar para la gestión y captación de recursos externos; la Unidad de Asistencia Técnica se convierte en Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, fortaleciendo sus funciones; se crea la Unidad de Informática para consolidar los servicios y funciones que venía desempeñando el área de apoyo informático subordinada a la Subdirección de Intercambio Académico y Vinculación; el Departamento de Recursos Naturales cambia a Departamento de Investigación, en pertinencia a sus funciones de atención a las actividades de investigación, así como el Departamento de Ingeniería y Tecnologías Adecuadas adopta el nombre de Departamento de Posgrado, como instancia de atención a las necesidades de los programas de posgrado que imparte el Centro; finalmente, el Departamento de Vinculación amplía y fortalece sus atribuciones y se transforma en Unidad Politécnica de Integración Social.

Cabe mencionar que en agosto de 2005 fue aprobada por el Abogado General del Instituto la figura de Abogado Delegado para el Centro.

En agosto de 2007 se agrega la Unidad de Tecnología Educativa y *Campus* Virtual, dependiente de la Subdirección Académica, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la práctica docente y del aprendizaje, integrando el uso de las tecnologías de información y comunicaciones.

En agosto de 2009 fue aprobada una nueva estructura orgánica con un Departamento de Capital Humano y Recursos Financieros y un Departamento de Recursos Materiales y Servicios. En esta estructura se elimina el Comité de Procuración de Fondos y se agrega el Decanato como órgano de apoyo de la Dirección. La Subdirección Académica cambia su nombre por el de Subdirección Académica y de Investigación; la Subdirección de Intercambio Académico y Vinculación cambia su nombre por el de Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social, así como su Departamento de Intercambio Académico cambia a Departamento de Servicios Educativos. La Unidad de Tecnología Educativa y *Campus* Virtual se convierte en un órgano de apoyo



II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Al Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, del Instituto Politécnico Nacional, le resultan aplicables, entre otras, las disposiciones contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos siguientes:

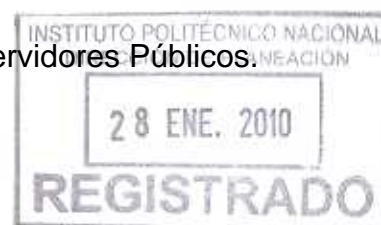
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917. Última reforma D.O.F. 24-VIII-2009.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928. Última reforma D.O.F. 13-IV-2007.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931. Última reforma D.O.F. 20-VIII-2009.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976. Última reforma D.O.F. 17-VI-2009.
- Ley General de Educación.
D.O.F. 13-VII-1993. Última reforma D.O.F. 22-VI-2009.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29-XII-1981. Última reforma D.O.F. 28-V-1982.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 5-I-1983. Última reforma D.O.F. 13-VI-2003.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (Ley de Profesiones).
D.O.F. 26-V-1945. Última reforma D.O.F. 22-XII-1993.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982. Última reforma D.O.F. 28-V-2009.
- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981. Última reforma D.O.F. 27-XII-2009.



- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002. Última reforma D.O.F. 12-VI-2009.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002. Última reforma D.O.F. 06-VI-2006.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004. Última reforma D.O.F. 31-VIII-2007.
- Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27-VI-1991. Última reforma D.O.F. 06-V-2009.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994. Última reforma D.O.F. 30-V-2000.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000. Última reforma D.O.F. 28-V-2009.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. I-VII-1992. Última reforma D.O.F. 30-IV-2009.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996. Última reforma D.O.F. 23-VII-2003.
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
D.O.F. 26-I-1998. Última reforma D.O.F. 22-VII-1991.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
D.O.F. 29-XII-1978.

REGLAMENTOS

EXTERNOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 30-XI-2006.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
D.O.F. 21-I-2005 Última reforma D.O.F. 11-X-2006.



- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998. Última reforma D.O.F 14-IX-2005.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994. Última reforma D.O.F. 19-IX-2003.
- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
D.O.F. 08-VI-2004.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana.
D.O.F. 30-III-1981.

INTERNOS

- Reglamento Orgánico.
G.P. Septiembre 1 de 2009.
- Reglamento Interno.
G.P. Octubre 30 de 1998. Última reforma G.P. Enero 31 de 2004.
- Reglamento de Diplomados.
G.P. Junio 15 de 1993.
- Reglamento de Estudios de Posgrado.
G.P. Julio 31 de 2006.
- Reglamento de Integración Social.
G.P. Abril 30 de 2008.
- Reglamento de Evaluación.
G.P. Octubre 1 de 1991.
- Reglamento para la Aprobación de Planes y Programas de Estudio.
G.P. Enero 1 de 1990.
- Reglamento de Planeación.
G.P. Enero 1 de 1990.
- Reglamento de Titulación Profesional.
G.P. Abril 1 de 1992.



ACUERDOS

EXTERNOS

- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigadores. D.O.F. 26-VII-1984. Última reforma D.O.F. 29-IV-1988.

INTERNOS

- Oficio circular DG/02/AG/20/05/02-11 sobre la competencia exclusiva del Director General de expedir las normas y disposiciones de carácter general para la mejor organización y funcionamiento administrativo del Instituto.
- Acuerdo mediante el cual se crea el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca (CIIDIR), del IPN, con sede en Oaxaca, Oaxaca. G.P. Marzo-Abril de 1984.

CONVENIOS

- Convenio de Cooperación Científica para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico. Instituto Politécnico Nacional-Gobierno del Estado de Oaxaca. 24-VII-1995.

PROGRAMAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

- Modelo Educativo.
- Modelo de Integración Social.
- Programa de Desarrollo Institucional.
- Programa Institucional de Mediano Plazo.
- Programa Estratégico de Investigación y Posgrado.
- Programa Estratégico de Vinculación Internacionalización y Cooperación.
- Programa Operativo Anual Institucional.
- Manual de Organización General.

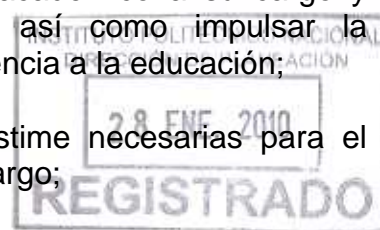


III. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, Artículo 60.

Los titulares de los centros de investigación científica y tecnológica tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Proponer al secretario de investigación y posgrado las bases, políticas y lineamientos para realizar investigación básica, aplicada, y desarrollo tecnológico y formar recursos humanos de alto nivel;
- II. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de la Unidad a su cargo.
- III. Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento;
- IV. Proponer a las dependencias competentes, con la opinión de los órganos consultivos, el programa estratégico de desarrollo de mediano plazo, el programa operativo anual y el programa presupuesto y su ejercicio, así como vigilar su cumplimiento en los términos de la normatividad aplicable;
- V. Realizar investigación científica y tecnológica orientada a satisfacer las necesidades de los sectores público, social y privado, y ofrecer programas de posgrado en el ámbito de su competencia;
- VI. Impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en los procesos técnicos y académicos;
- VII. Promover, coordinar y presidir las reuniones de colegio de profesores con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, actualizar los planes y programas de estudio en las distintas modalidades, impulsar los proyectos de investigación, así como fomentar el mejoramiento de la práctica docente, de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y la integración social de los servicios, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VIII. Promover la actualización y formación del personal académico a su cargo y proponer el otorgamiento de becas y estímulos; así como impulsar la capacitación y desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación;
- IX. Establecer, integrar y presidir las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de las funciones de la Unidad a su cargo;



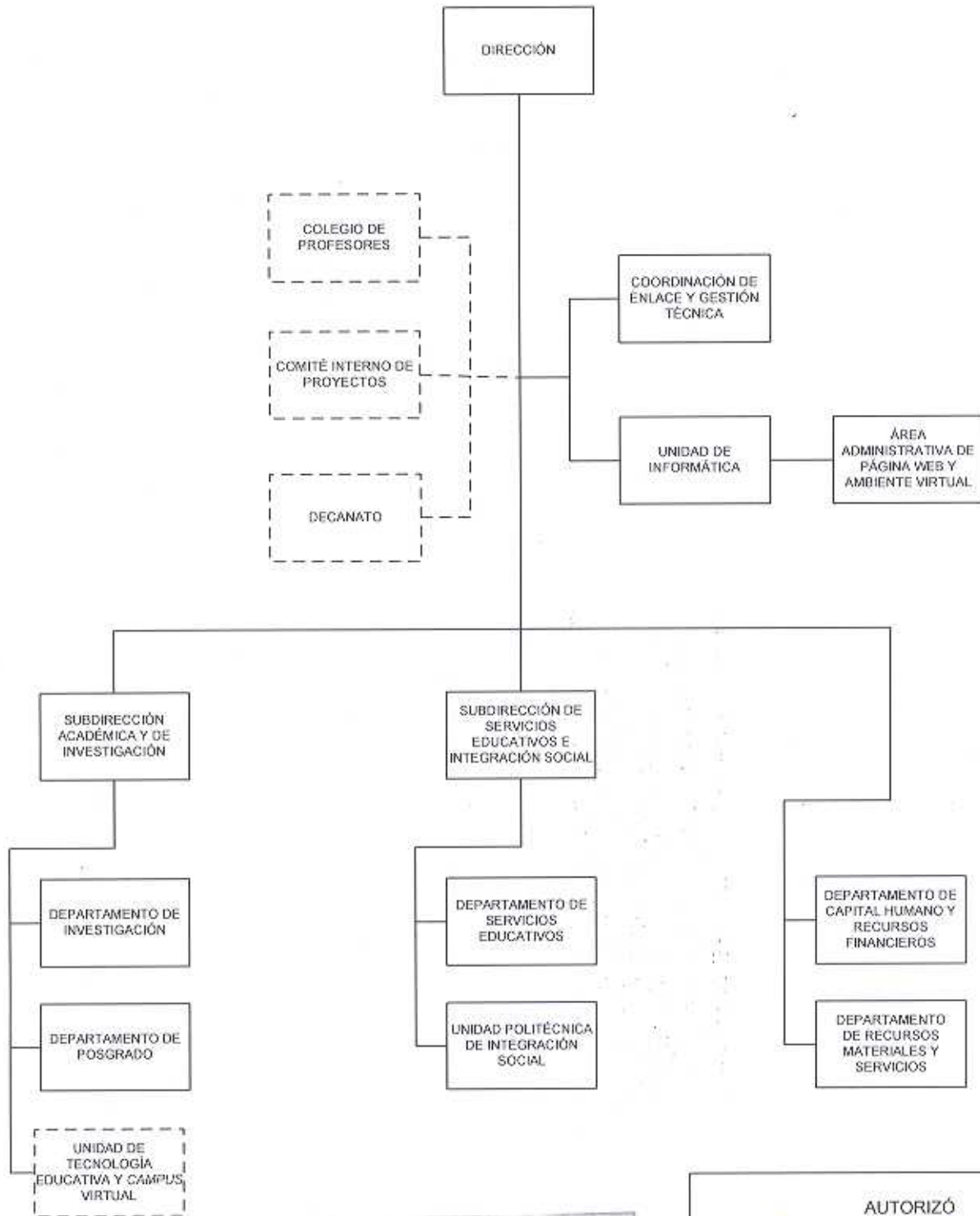
- X. Coordinarse con las dependencias competentes en la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social; educación continua; servicio social; cooperación académica e internacionalización; redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la Unidad a su cargo con los sectores público, social y privado y contribuir a la formación integral de los alumnos;
- XI. Llevar el registro de los servicios escolares a su cargo y promover la graduación académica, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XII. Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles a su cargo, así como realizar cualquier acto de comercio y publicidad, mediante el procedimiento que establezca el colegio de profesores correspondiente y previo dictamen del abogado general y autorización del director general;
- XIII. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XIV. Consolidar e integrar la información de la Unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al Sistema Institucional de Información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y
- XV. Las demás atribuciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores, previa autorización de su superior jerárquico inmediato.



IV. ORGANIGRAMA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN
 PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL
 "UNIDAD OAXACA"
 ORGANIGRAMA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 28 ENE. 2010
 REGISTRADO

AUTORIZÓ

 DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
 DIRECTORA GENERAL

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

P0F000 DIRECCIÓN

P0F001 COLEGIO DE PROFESORES

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

P0F002 COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

P0F003 UNIDAD DE INFORMÁTICA

P0F005 DECANATO

P0F006 DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS
FINANCIEROS

P0F007 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

P0F100 SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

P0F101 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

P0F102 DEPARTAMENTO DE POSGRADO

P0F104 UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y *CAMPUS* VIRTUAL

P0F200 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN
SOCIAL

P0F201 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

P0F204 UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



VI. OBJETIVO

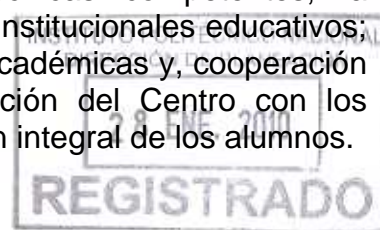
Realizar investigación científica y tecnológica orientada a proponer soluciones, atender necesidades y propiciar mejores condiciones de vida de la población, así como a crear conocimientos y tecnología que sean sustento de un crecimiento autosuficiente e impartir estudios de posgrado y cursos de actualización y especialización, para formar el capital humano que impulse el avance de la ciencia, el desarrollo tecnológico y los programas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la región.



VII. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Unidad, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Proponer a la Secretaría de Investigación y Posgrado las bases, políticas y lineamientos para realizar investigación básica, aplicada al desarrollo tecnológico; y formar recursos humanos de alto nivel, conforme a la normatividad aplicable en la materia.
- Dirigir, planear y realizar investigación científica y tecnológica orientada a satisfacer necesidades de los sectores público, social y privado; ofrecer programas de posgrado, en el ámbito de su competencia, e impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en los procesos académicos, y controlar y evaluar los resultados.
- Convocar, dirigir, presidir y llevar a cabo las reuniones de los órganos consultivos del Centro.
- Dirigir, coordinar, promover, y evaluar las reuniones del Colegio de Profesores, para mejorar el proceso de aprendizaje, la actualización de los planes y programas de estudio en las distintas modalidades, así como fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la integración social de los servicios de conformidad con la normatividad aplicable.
- Dirigir, promover e impulsar, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, la actualización, formación y superación del personal académico y la capacitación y desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación del Centro, y proponer el otorgamiento de becas y estímulos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Coordinar, conjuntamente con las dependencias politécnicas competentes, la implementación, promoción y realización de los programas institucionales educativos; extensión e integración social; servicios educativos; redes académicas y, cooperación académica e internacionalización, para fortalecer la relación del Centro con los sectores público, social y privado y contribuir en la formación integral de los alumnos.



- Dirigir, coordinar y evaluar el registro de los servicios escolares del Centro y promover la obtención del grado correspondiente, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Definir, establecer, integrar y presidir las comisiones que se estime necesarias para el mejor desempeño de las funciones.
- Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento.
- Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles del Centro, así como realizar cualquier acto de comercio y publicidad, mediante el procedimiento que establezca el colegio de profesores correspondiente y previo dictamen de la oficina del Abogado General y autorización de la Dirección General.
- Informar a su superior jerárquico acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Centro.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Unidad para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COLEGIO DE PROFESORES

- Conocer y, en su caso, opinar sobre el programa estratégico de desarrollo de mediano plazo que el Centro plantee.
- Conocer el informe anual de actividades y el programa presupuesto anual del Centro.
- Conocer y opinar sobre las propuestas de creación, modificación o supresión de programas académicos, planes y programas de estudio.
- Conocer las ternas propuestas a la Dirección General para la designación de directores y subdirectores del Centro, con la participación que le señala la normatividad.
- Conocer y opinar sobre los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que someta a su consideración la Dirección del Centro.
- Elaborar proyectos de normas internas de organización y funcionamiento de sus respectivos centros, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Dirección General.
- Conocer y opinar sobre las propuestas de programas de intercambio y vinculación académicos que le presente la Dirección del Centro.
- Conocer y opinar sobre las iniciativas de programas de educación continua, abierta, virtual u otras modalidades que ofrezca el Centro.
- Conocer y opinar sobre las actividades de extensión y difusión a cargo del Centro.
- Conocer y, en su caso, opinar sobre los asuntos que afecten la disciplina y el orden del Centro que les presente su director.
- Los demás asuntos que someta a su consideración la Dirección del Centro.



COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico-administrativo de la Dirección.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Dirección, así como las acciones para el cumplimiento de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



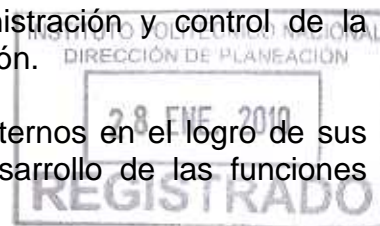
DECANATO

- Elaborar el programa anual de trabajo, presentarlo a la Dirección de la Unidad para su aprobación y entregarlo a la presidencia del Decanato al inicio de cada año lectivo, para los trabajos y acciones que coordina ésta, así como elaborar el informe correspondiente.
- Conservar los documentos que muestren los hechos trascendentes que se realizan en el Centro, y tener bajo su custodia el archivo histórico correspondiente.
- Realizar proyectos de investigación de carácter académico, histórico, cultural o que se relacionen con el ámbito de su competencia, en el marco de los convenios que celebra el Instituto con instituciones y organismos públicos y privados de los sectores productivo, educativo y social;
- Proporcionar asesoría a los alumnos, docentes, autoridades y demás integrantes de la comunidad politécnica, sobre los aspectos históricos, académicos y de identidad politécnica.
- Difundir en el ámbito de su comunidad los antecedentes históricos de la Unidad, de la historia e ideología del Instituto y de los símbolos que lo identifican.
- Asistir como invitado permanente con voz y voto a las sesiones del Colegio de Profesores.
- Presidir el Colegio de Profesores, cuando el Director se lo solicite, para la elección de las ternas de profesores para la designación de director y subdirectores en los términos de la normatividad aplicable.
- Asistir a las reuniones de trabajo ordinarias y extraordinarias que convoque la presidencia del Decanato.
- Formar parte de las comisiones permanentes y de las temporales que se integren en las reuniones de trabajo del Decanato.
- Proporcionar a la Presidencia del Decanato la información que le sea solicitada, respecto a su Centro de adscripción.
- Las demás funciones que señalen las disposiciones aplicables.



COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Integrar, estudiar y difundir las normas, políticas, lineamiento, criterios, instrumentos y metodología aprobadas para operar las funciones técnicas (planeación, organización, programación, presupuestación, evaluación y control de la información educativa) del Centro, brindar la asesoría para su aplicación y supervisar su cumplimiento.
- Promover, administrar y controlar la gestión técnica, vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos del titular y verificar que la información educativa sea suficiente, confiable y oportuna para la toma de decisión.
- Coordinar la operación de las funciones técnicas y promover el trabajo programado, la organización por proceso y la operación integral de la estructura programática (planeación–organización–gestión administrativa) del Centro, conforme a criterios de mejora continua.
- Integrar en el marco de la planeación estratégica, los cuadros de necesidades del Centro para desarrollar sus funciones y programas, y proponer las alternativas de atención y, en su caso, de crecimiento.
- Participar en la investigación, el análisis y diagnóstico de la operación de las funciones técnicas y de la integración de la información educativa para el Sistema Institucional de Información, conforme a criterios de suficiencia, confianza y oportunidad.
- Mantener y/o actualizar los manuales de organización y procedimientos del Centro, y promover su organización por procesos, según su naturaleza y finalidad.
- Coordinar la elaboración e integración de los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, supervisar su implantación, evaluar los resultados y presentarlos a la Dirección para la toma de decisiones.
- Participar en la integración del anteproyecto de presupuesto anual con base en los proyectos, las acciones específicas y, en su caso, la capacitación estimada de los ingresos autogenerados de cada ejercicio fiscal.
- Difundir e implantar las bases y políticas para la administración y control de la información educativa del Sistema Institucional de Información.
- Apoyar y asesorar a los órganos directivos y operativos internos en el logro de sus objetivos y metas, y promover su participación en el desarrollo de las funciones técnicas, conforme a su respectiva competencia.

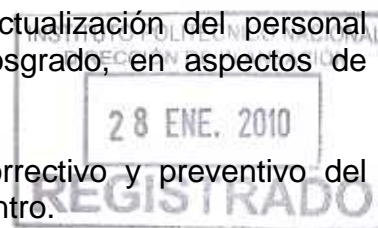


- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



UNIDAD DE INFORMÁTICA

- Supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas, lineamientos y procedimientos establecidos relativos al cómputo y comunicaciones, así como promover el desarrollo de la cultura informática.
- Administrar y proporcionar los servicios de cómputo y comunicaciones que se requieran en las diferentes áreas del Centro, de acuerdo a la normatividad establecida para ello.
- Diseñar, implementar y operar los mecanismos de control de los servicios de cómputo y comunicaciones, así como la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos.
- Evaluar y gestionar la ampliación y diversificación de los servicios de red de datos y red de voz, según las necesidades del Centro.
- Realizar la planeación de las actividades informáticas y de comunicaciones del Centro para integrar, orientar, dar congruencia y racionalidad a las acciones en la materia, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos.
- Mantener actualizada la información y el directorio telefónico que se difunde en el portal web institucional del Centro.
- Diseñar la estructura, desarrollar la aplicación y mantener actualizada la página o portal web del Centro, bajo los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Servicios Informáticos.
- Promover y realizar las actividades de desarrollo, sistematización y actualización de bases de datos, para obtener información requerida por las diferentes áreas del Centro.
- Asesorar a los alumnos, profesores, investigadores y al personal de apoyo y asistencia a la educación, en aspectos informáticos y de comunicaciones, que mejoren la realización de las actividades de enseñanza, investigación, de apoyo, técnicas y administrativas del Centro.
- Diseñar y promover los programas de capacitación y actualización del personal docente, administrativo, investigadores y alumnos de posgrado, en aspectos de cómputo y comunicaciones.
- Diseñar e implantar los programas de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo y comunicaciones con que cuenta el Centro.



- Evaluar, gestionar su adquisición, difundir y supervisar la utilización de la paquetería de uso general y programas específicos que sean factibles de ofrecer como apoyo a la realización de las actividades del Centro, con base a la normatividad establecida.
- Evaluar y emitir las opiniones técnicas que le requiera el área administrativa del Centro, relativas a la definición de las características más adecuadas para la gestión o adquisición de bienes informáticos y de comunicaciones.
- Participar en la elaboración de los Programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual, y proceso institucional de evaluación del Centro, en el ámbito de su competencia.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Acordar con la Dirección del Centro e informar acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se confieran dentro del ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS

- Difundir la normatividad de carácter administrativo entre el personal del Centro, así como supervisar su cumplimiento.
- Coordinar los trámites de pagos al personal del Centro, integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes de pagaduría.
- Presentar a la Dirección de Capital Humano la Estructura Educativa en tiempo y forma.
- Aplicar sistemas de control de asistencia, registrar y tramitar los movimientos, incidencias y prestaciones del personal del Centro ante la Dirección de Capital Humano del Instituto, en los términos de la normatividad aplicable.
- Organizar y controlar la capacitación del personal de apoyo y asistencia a la educación del Centro, y evaluar la eficacia de los programas, sus resultados y beneficios en el desarrollo del trabajo del personal.
- Coadyuvar en la elaboración de los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, así como en los seguimientos respectivos.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de programa presupuesto de recursos fiscales y presentarlo al Director del Centro para su aprobación, tramitar lo conducente ante las Direcciones de Programación y Presupuesto, y de Recursos Financieros del Instituto, así como las conciliaciones, transferencias y demás operaciones que garanticen la administración transparente de los recursos disponibles.
- Elaborar, en coordinación con la Unidad Politécnica de Integración Social, el anteproyecto de programa del presupuesto de ingresos propios del Centro, así como vigilar su ejercicio a fin de garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto asignado al Centro con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina, presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar los trámites administrativos con Instituciones que otorgan financiamiento externo.



- Vigilar el ejercicio del presupuesto que otorga la COFAA, para adaptaciones, mantenimiento, suministro de materiales y equipamiento, así como de los apoyos económicos otorgados a personal docente del Centro, con apego a la normatividad.
- Elaborar y consolidar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme a las normas y procedimientos emitidos por la Dirección de Recursos Financieros del Instituto.
- Colaborar en la integración de la información para el Sistema Institucional de Información, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad, así como coadyuvar en la elaboración de la estadística de su competencia.
- Coordinar y realizar el seguimiento a los acuerdos del Subcomité de Compras del Centro.
- Coordinar el seguimiento a los acuerdos de la Comisión Mixta de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Centro.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Acordar con la Dirección del Centro e informarla periódicamente sobre el desempeño y resultado de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



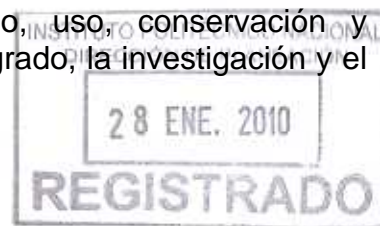
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Difundir la normatividad de carácter administrativo entre el personal del Centro, así como supervisar su cumplimiento.
- Programar, organizar y controlar los trabajos de conservación y mantenimiento de los bienes, así como los servicios generales de apoyo que el Centro requiere para el desarrollo de sus funciones.
- Programar, organizar y controlar la adquisición, almacenaje y suministro de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general con base en las necesidades del Centro.
- Coadyuvar en la elaboración de los programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Colaborar en la integración de la información para el Sistema Institucional de Información, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad, así como coadyuvar en la elaboración de la estadística de su competencia.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Acordar con la Dirección del Centro e informarla periódicamente sobre el desempeño y resultado de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

- Difundir y supervisar las normas, políticas, programas, lineamientos, objetivos y metas, del ámbito de su competencia, así como las estrategias para la integración y operación de los estudios de posgrado, la investigación científica y el desarrollo tecnológico a cargo del Centro, conforme al Modelo Educativo Institucional.
- Participar en la evaluación de personal académico de nuevo ingreso.
- Coordinar el diseño, la actualización, implantación y evaluación de los contenidos de los programas de estudio del posgrado y de los proyectos de investigación, y verificar su pertinencia con las necesidades educativas, productivas y sociales, conforme al Modelo Educativo Institucional, con la participación que corresponda de los departamentos de Posgrado e Investigación.
- Supervisar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y estándares de calidad en investigación y docencia en el nivel de posgrado, emitidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Investigación y Posgrado, u otra instancia competente.
- Coordinar y evaluar la asistencia técnica que en materia de investigación científica y tecnológica demanden al Centro los sectores socioeconómicos de la Región, conforme a su competencia.
- Promover la constitución y el seguimiento a redes de investigación acordes con las líneas de interés del Centro.
- Planear, programar y gestionar la capacitación, actualización profesional y demás actividades que coadyuven a elevar el nivel académico del personal docente, de acuerdo con el Programa Institucional de Formación Docente, en coordinación con la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social.
- Regular y evaluar el diseño de los exámenes de admisión al posgrado, así como lo relativo al seguimiento de la trayectoria escolar, proceso de graduación y seguimiento de egresados, conforme a las normas y políticas aprobadas en la materia.
- Proponer y actualizar las bases y políticas de diseño, uso, conservación y mantenimiento de la infraestructura técnica y física del posgrado, la investigación y el desarrollo tecnológico, y evaluar su cumplimiento.

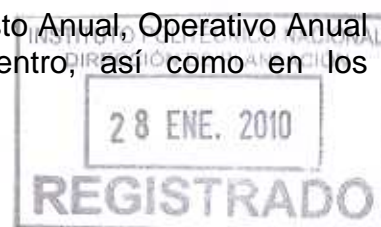


- Contribuir, en el ámbito de su competencia, a impulsar la oferta de servicios científicos y tecnológicos que el Centro proporciona, a través de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social, a los sectores público, social y privado, en congruencia con las políticas institucionales en la materia.
- Proponer las bases, políticas, estrategias y mecanismos para la integración, sistematización y divulgación de la información científica y tecnológica que se produzca en el ámbito del Centro, así como de aquella que sea relevante para el desarrollo de sus funciones.
- Supervisar y participar en la formulación del Presupuesto y el Programa Operativo Anual, en el ámbito de su competencia, y evaluar sus resultados.
- Supervisar la calidad, suficiencia y actualización permanente de las bases de datos en el ámbito de su competencia.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Acordar con la Dirección del Centro e informarla periódicamente sobre el desempeño y resultado de sus funciones.
- Las demás funciones que se le confieran, conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el área específica de su competencia, analizar periódicamente el cumplimiento de objetivos y metas planeadas, y proporcionar las alternativas pertinentes de acción.
- Participar en la estructuración de las líneas y grupos de investigación y desarrollo tecnológico, con base en las necesidades regionales, así como en los planes federales, estatales y municipales de desarrollo.
- Participar en la elaboración del programa-presupuesto para el desarrollo de los proyectos académicos y de investigación del Centro, conforme a su competencia.
- Programar y dar los apoyos y seguimiento a las salidas de comisión del personal docente y de investigación de su área, con visto bueno de la Subdirección Académica y de Investigación.
- Proponer, ante la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social, acciones para fomentar la concertación de convenios de intercambio académico, científico y tecnológico con instituciones y organismos afines, nacionales y extranjeros.
- Gestionar y realizar el seguimiento a la participación de investigadores en convocatorias de financiamiento externo para proyectos de investigación.
- Participar en la revisión, actualización y diseño de los planes y programas de estudio del Departamento de Posgrado, y de los cursos de actualización y especialización a impartirse en el Centro.
- Coordinar la elaboración de los programas de capacitación del personal docente y de los cursos de actualización, seminarios y demás actividades que coadyuven a elevar el nivel académico del mismo.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas y bases de datos actualizados acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo.
- Participar en la elaboración de los programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.



- Acordar con la Subdirección Académica y de Investigación del Centro, e informarla periódicamente sobre el desempeño y resultado de sus funciones y actividades de su competencia.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran, de acuerdo a su competencia.



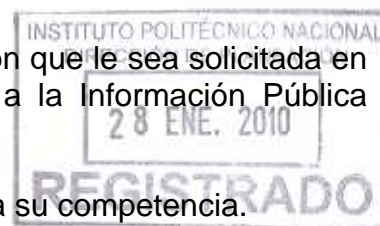
DEPARTAMENTO DE POSGRADO

- Validar, regular, supervisar y evaluar el diseño, la impartición y acreditación de los programas académicos de posgrado que se imparten en el Centro.
- Proponer, implantar y actualizar las metodologías, innovaciones, equipos, mecanismos y sistemas de enseñanza del posgrado.
- Planear, programar, ejecutar, analizar y evaluar las actividades relativas al proceso enseñanza-aprendizaje y a la investigación educativa.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Colegio de Profesores en materia de programas de posgrado.
- Atender los asuntos que sean presentados para su consideración, por los estudiantes de posgrado del Centro.
- Organizar foros y eventos científico tecnológicos para evaluar retroalimentar y mejorar los procesos formativos del posgrado así como su calidad y pertinencia.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas y bases de datos actualizados acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo.
- Participar en la elaboración de los Programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Acordar con la Subdirección Académica y de Investigación del Centro, e informarla periódicamente sobre el desempeño y resultado de sus funciones y actividades de su competencia.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran, conforme a su competencia.



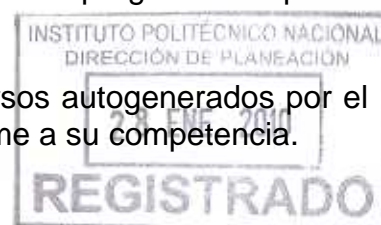
UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y *CAMPUS* VIRTUAL

- Diseñar estrategias para satisfacer las necesidades de estudiantes, profesores y autoridades en el proceso de incorporación de las tecnologías educativas en el desarrollo de sus funciones.
- Coordinar el desarrollo y producción de contenidos educativos multimedia (video, televisión, audio, cd, páginas web, cursos en línea, software educativo y animaciones).
- Participar, en coordinación con las academias, en la elaboración de contenidos educativos de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje, acordes con las modalidades educativas actuales.
- Promover el acceso extensivo a recursos y servicios de información y comunicación, como producciones de audiovisuales, telecomunicaciones, software y bancos de información internos y externos, acervos de videotecas, bibliotecas digitales, contenidos educativos en línea y multimedia, entre otros.
- Promover la utilización de nuevas tecnologías para la impartición de programas educativos en las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta.
- Promover la participación del personal docente y técnico en congresos, simposios, conferencias, foros, seminarios, cursos y talleres, para el intercambio de experiencia y generación de habilidades en torno al uso y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación.
- Promover y organizar cursos de capacitación y actualización sobre el uso y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación.
- Participar en la elaboración de los Programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Acordar con la Subdirección Académica y de Investigación del Centro, e informarla periódicamente sobre el desempeño y resultado de sus funciones y actividades de su competencia.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL

- Definir las bases, los lineamientos y el programa para la vinculación, transferencia o el intercambio de actividades de investigación y del desarrollo de tecnologías del Centro, de acuerdo con las normas y disposiciones aplicables.
- Proponer a la Dirección del Centro, la concertación de convenios, contratos y acuerdos para la prestación del servicio externo, el desarrollo de los programas de transferencia de tecnología con el sector productivo y de intercambio académico con instituciones afines, nacionales y del extranjero.
- Coordinar la estructuración y actualización de los diagnósticos micro y macro regionales, que permitan la identificación de las necesidades, problemas prioritarios y la demanda de tecnología y de estudios de posgrado, dentro del área del conocimiento y líneas de investigación desarrolladas en el Centro.
- Promover y coordinar la integración de un directorio de instituciones y organismos, públicos y privados, regionales con los que se puede promover la celebración de convenios o acuerdos de intercambio académico o vinculación.
- Promover, organizar y difundir los eventos de carácter académico, científico y cultural del Centro, así como apoyar la edición de publicaciones de la obra editorial del mismo.
- Programar, organizar y controlar los servicios bibliotecarios del Centro.
- Promover el intercambio académico con instituciones educativas y centros de investigación nacionales y extranjeros, para propiciar la superación académica de los alumnos, profesores e investigadores del Centro.
- Programar, organizar y controlar las acciones de certificación, registro académico, obtención de documentación comprobatoria de estudios y de grados académicos en el Centro, de acuerdo con las normas y disposiciones institucionales.
- Organizar y proporcionar el apoyo didáctico y administrativo, en el ámbito de su competencia, para el desarrollo de las actividades académicas programadas por la Subdirección Académica y de Investigación.
- Implantar los mecanismos e impulsar la obtención de recursos autogenerados por el servicio externo que prestan los órganos del Centro, conforme a su competencia.

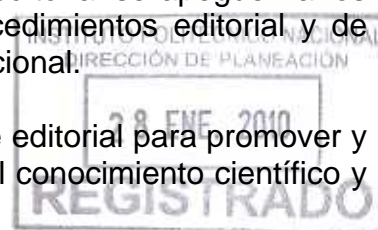


- Planear, programar, coordinar y gestionar infraestructura y equipamiento para talleres y laboratorios.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de las acciones derivadas de los compromisos, contratos y convenios contraídos por el Centro.
- Programar la captación de prestadores de servicio social con base en las necesidades de las distintas áreas del Centro, y validar los trabajos que desarrollen.
- Planear, programar, coordinar y gestionar la obtención de becas de estudiantes, profesores e investigadores, el registro de los derechos de autor de libros o la legalización de patentes de tecnologías, entre otros.
- Programar y gestionar las peticiones de goce de año sabático, estancias o intercambio académico con instituciones nacionales o extranjeras, de acuerdo con bases, disposiciones vigentes, así como las solicitudes aprobadas por la Subdirección Académica y de Investigación.
- Participar en la integración de los programas Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y en el de Calidad e Innovación del Centro, en el ámbito de su competencia.
- Acordar con la Dirección del Centro e informar periódicamente sobre el desempeño y resultado de sus funciones y actividades de su competencia.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Realizar las gestiones para el intercambio académico con instituciones educativas y centros de investigación, nacionales y extranjeros, que propicien la superación académica y cognoscitiva de alumnos, profesores e investigadores del Centro, conforme a las normas y disposiciones vigentes.
- Difundir anualmente las convocatorias correspondientes a los procesos de promoción docente y becas de exclusividad, y brindar el apoyo administrativo a los responsables designados por la dirección del Centro para estos procesos.
- Difundir anualmente la convocatoria de año sabático y participar en el proceso como responsable de la Unidad Coordinadora de Año Sabático, con las funciones correspondientes.
- Difundir semestralmente la convocatoria de becas del Programa Institucional de Formación de Investigadores (PIFI), y brindar el apoyo administrativo al responsable designado por la dirección del Centro para este proceso.
- Tramitar, ante el Comité Técnico de Prestaciones a Becarios (COTEPABE), las solicitudes de los profesores y becarios PIFI que requieran apoyo para asistencia a eventos.
- Difundir el calendario anual de reuniones del COTEPABE, a fin de que los investigadores y becarios PIFI remitan sus solicitudes con la anticipación que marca el reglamento para apoyo a eventos.
- Tramitar, registrar y llevar el control de alumnos de otras instituciones que deseen realizar alguna prestación como Servicio Social, Residencias Profesionales, Prácticas Profesionales o Tesis.
- Elaborar semestralmente, en coordinación con la Subdirección Académica y de Investigación, el programa de captación de alumnos que pudieran realizar su Servicio Social, Prácticas Profesionales, Residencias Profesionales o Tesis.
- Verificar que los procedimientos relacionados con la obra editorial se apeguen a los lineamientos establecidos a los que se sujetarán los procedimientos editorial y de distribución de las publicaciones del Instituto Politécnico Nacional.
- Propiciar reuniones periódicas de seguimiento con el comité editorial para promover y editar obras que contribuyan a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico.

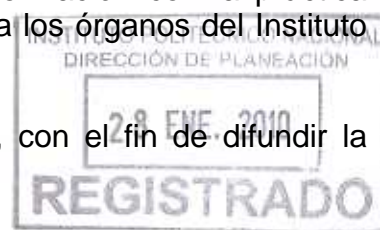


- Promover y participar en el desarrollo de los proyectos de intercambio y cooperación, con organismos que operen programas de investigación aplicada y desarrollo de nuevas tecnologías susceptibles de aplicarse en el ámbito del Centro.
- Tramitar y gestionar, ante las instancias correspondientes, la validación de reconocimientos y participaciones en eventos académicos y de investigación del personal académico del Centro.
- Registrar y actualizar en el catálogo institucional, el acervo bibliográfico existente en la Biblioteca y las adquisiciones que se realizan durante el año.
- Difundir los diferentes servicios que ofrece la biblioteca como son la consulta de libros, revistas especializadas, tesis, artículos de revistas, así como la localización vía internet de libros no existentes en la biblioteca del Centro.
- Elaborar un programa anual de difusión y promoción institucional que consolide la imagen del Centro, que divulgue la ciencia y la tecnología, el programa de posgrado, los proyectos de investigación y la vinculación académica y tecnológica.
- Participar en la promoción y el desarrollo del Programa de Calidad e Innovación del Centro, conforme a su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo.
- Participar en la elaboración de los Programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, así como en los seguimientos respectivos.
- Acordar con la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social del Centro e informar periódicamente sobre el desempeño y resultado de las funciones y actividades de su competencia.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Vigilar el cumplimiento de las normas y políticas aplicables en proyectos académicos, científicos y tecnológicos conforme a las orientaciones del Modelo de Integración Social.
- Fomentar las actividades de vinculación con los sectores socio económicos, con el fin de inducir la concertación y realización de proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación y desarrollo tecnológico, que impacten en el desarrollo regional y en las especialidades, dentro del ámbito de su competencia.
- Identificar las necesidades tecnológicas de los diversos sectores de la producción, tanto en el ámbito regional que le corresponda como en materias particulares a su especialidad, y proponer alternativas de solución a través de la red de Unidades Politécnicas de Integración Social (UPIS).
- Promover las capacidades tecnológicas propias al campo de su especialidad, con el fin de enlazar éstas con los requerimientos de servicios tecnológicos que demanden los diversos sectores de la producción.
- Promover las actividades inherentes a las funciones de vinculación, internacionalización y cooperación, así como desarrollar proyectos compartidos con otras unidades, mediante la concertación de actividades en la red de UPIS.
- Estimular, en el ámbito de cada especialidad, la formación y operación de redes de gestión, procurando el desarrollo regional.
- Promover la celebración de convenios para el desarrollo de proyectos comunes o complementarios en la red de UPIS.
- Programar, supervisar y coordinar, con los departamentos pertinentes, la prestación de servicios de asesoría o consultoría a los sectores público, social y privado que los solicite.
- Estimular la cultura emprendedora entre las comunidades académica, estudiantil y los egresados del Instituto, para estrechar la relación de la formación con la práctica profesional, y canalizar los proyectos sujetos a incubación a los órganos del Instituto correspondientes.
- Organizar la participación institucional en eventos y foros, con el fin de difundir la oferta politécnica;



- Promover la participación de académicos y estudiantes en actividades de vinculación tecnológica;
- Detectar posibles fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos vinculados, propiciando una mayor captación de recursos autogenerados.
- Participar en la elaboración de los programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.

